



BASES Y CONVOCATORIA DE LA III EDICIÓN “AÑOVER NAVIDEÑO”

Con motivo de las fiestas navideñas y de acuerdo con el programa elaborado por el Ayuntamiento, figura la convocatoria del III Concurso de Decoración Navideña 2025 que se registrará por las siguientes:

BASES

1.- OBJETO

Por tercer año, el Excmo. Ayuntamiento de Añover de Tajo, a través de la iniciativa de su Corporación Municipal, presenta el III Concurso de Decoración Navideña 2025 “Añover Navideño”, dirigido a los vecinos, comerciantes y asociaciones del municipio de Añover de Tajo, con los siguientes fines:

- Dinamizar la participación activa de los vecinos y vecinas de Añover de Tajo.
- Colaborar en infundir un ambiente navideño decorativo basado en valores como el trabajo en común, la fraternidad o la cooperación.
- Contribuir al ahorro económico en torno a materiales de decoración navideña y disponer de elementos decorativos que aporten a la localidad un entorno navideño acogedor e ilusionante.
- Dar protagonismo activo a vecinos y vecinas y comercios como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la localidad.
- Fomentar aquellos valores locales que queden expuestos en los distintos elementos decorativos navideños.
- Fomentar el uso de materiales reciclables como recurso educativo a la ciudadanía a través de la transformación del espacio.

2.- PARTICIPANTES

Se establecen dos categorías:

- a) Viviendas: Podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que realicen su montaje en su balcón, ventana, puerta, fachada de casa o jardín exterior.
- b) Locales: Podrán participar los comercios, asociaciones, colectivos o empresas privadas ubicadas en Añover de Tajo y que realicen su montaje dentro del propio término municipal.

Los participantes ceden el derecho de imagen de su decoración al Ayuntamiento de Añover de Tajo.

3.- PROYECTOS DE DECORACIÓN

Los espacios podrán ser según categoría:

- a) Viviendas: Balcón, ventana, puerta, fachada de casa o jardín exterior.
- b) Locales: Zona visible desde el exterior de comercios, asociaciones, colectivos o empresas privadas. La decoración deberá tener relación con la festividad de Navidad y los motivos tradicionales de la misma, teniendo los participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo.





4.- MATERIALES EMPLEADOS

Para la decoración navideña se podrán emplear todo tipo de materiales que los participantes consideren oportunos, así como materiales provenientes de la naturaleza u otro medio natural, siempre y cuando provengan de talas naturales. Se podrán emplear así mismo elementos de decoración iluminativos y materiales reciclados.

5.- INSCRIPCIÓN

Las personas interesadas en participar en el concurso deberán formalizar sus inscripciones (Anexo I) desde la fecha de publicación de estas bases hasta el día 15 de diciembre de 2025, siendo la recogida de inscripciones, así como su entrega de las siguientes maneras:

- En el Registro del Ayuntamiento de Añover de Tajo dirigida a la Concejalía de Participación Ciudadana de lunes a viernes en horario de Registro.
- En la dirección de correo electrónico: ptorrejongomez@anoverdetajo.es. Las inscripciones deberán ir debidamente cumplimentadas, encontrándose las bases del concurso y los citados formularios en la página web del Ayuntamiento www.anoverdetajo.es
- Se dará opción de presentar hasta tres fotos o vídeo con la decoración realizada para ser evaluadas en la correspondiente Comisión de valoración. Recibirán un punto extra aquellos vecinos que las aporten.

6.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante. Los elementos decorativos navideños deberán permanecer expuestos en su conjunto durante el período establecido: del 19 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026, ambos inclusive. Si no se cumpliera dicha condición, se desestimará la participación de la asociación, particular o empresa que lo incumpliera, salvo causas mayores que serán valoradas en la Comisión de valoración.

En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante el periodo de exposición, éste será responsabilidad del colectivo o particular que ha montado la decoración siendo el competente para su subsanación. En las obras y decoraciones expuestas deberá reflejarse el nombre del concurso "Añover Navideño". A partir del 6 de enero se podrá proceder al desmontaje de la muestra.

7.- ENTIDAD ORGANIZADORA

El organismo encargado de la promoción y coordinación del Concurso será el Excmo. Ayuntamiento de Añover de Tajo, hacia donde se dirigirán aquellas posibles incidencias, comunicados, etc. que surgieran durante la celebración del mismo. Se podrán hacer llegar a través del correo ptorrejongomez@anoverdetajo.es

8.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

El jurado o Comisión de Valoración realizará la visita a las diferentes fachadas y locales participantes entre los fines de semana comprendidos del 19 al 21 y del 26 al 28 de diciembre de 2025 entre las 19.00 y las 23.00 horas y podrán visualizar igualmente las fotos presentadas al Concurso.





9.- VALORACIÓN

Para la valoración de los elementos decorativos navideños de cada Asociación, colectivo o particular, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Diseño y vistosidad.
- b) Originalidad.
- c) Iluminación.
- d) Fomento de los valores locales.
- e) Cantidad y tipología de materiales reciclables empleados.

Cada miembro de la Comisión de Valoración puntuará la decoración de 1 a 10 puntos. La suma de todos los puntos otorgados por los miembros del citado jurado dará lugar a los ganadores del Concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar, pero en esta ocasión se puntuará del 1 al 3, hasta que haya un/a claro ganador.

El fallo será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio. Los/as concursantes se comprometen a aceptar la decisión del Jurado.

10.- PREMIOS

Habrà un único primer premio en cada categoría: Vale de 150 euros para compras en establecimientos de la localidad, que se podrá canjear hasta el 30 de abril de 2026.

11.- ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se realizará en el acto de la Cabalgata de Reyes el 5 de enero de 2026 en el recinto donde se celebre.

La inscripción en este concurso implica la aceptación expresa de sus bases en su totalidad. Cualquier cuestión no recogida explícitamente en estas bases será resuelta por la Comisión de Valoración.





HOJA DE INSCRIPCIÓN (ANEXO I)
II CONCURSO DE DECORACIÓN 2024 “AÑOVER NAVIDEÑO”

1. Categoría (marque con una X):

☐

Vivienda

☐

Locales

2. Nombre del comercio o asociación (si procede):

3. Nombre y apellidos de la persona de referencia del concurso:

4. Dirección del edificio, casa o establecimiento a decorar:

5. Correo electrónico:

6. Teléfono:

7. Materiales utilizados:

8. Forma de presentación de imágenes, fotos (hasta tres unidades para su valoración) o video:

(se pueden enviar al correo electrónico ptorrejongomez@anoverdetajo.es)

Mediante la firma de este formulario:

- Acepto las condiciones para la participación en el concurso.
- Autorizo al Ayuntamiento de Añover de Tajo al uso de forma gratuita de la imagen por tiempo ilimitado, para su utilización en los materiales divulgativos institucionales.

Firmado:

Añover de Tajo, a

de

de 2025

Ayuntamiento de Añover de Tajo

Plaza de España, 12, Añover de Tajo. 45250 Toledo. Tfno. 925 506 003

